



07/2026

**«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
ADOPTADOS EN REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN "TIERRAS DEL NAVIA-PORCÍA" (antes,
"PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA")»**

NÚMERO NOVECIENTOS TRES. -----

En **NAVIA**, mi residencia, a diecisiete de julio de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, **MIGUEL HORTIGÜELA ESTURILLO**, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Asturias. -----

----- **COMPARECEN** -----

DON MARCOS NIÑO GAYOSO, mayor de edad, Director General de Reto Demográfico del Principado de Asturias, vecino de Santa Eulalia de Oscos, provincia de Asturias, con domicilio en la calla La Villa, Código Postal 33.776; provisto, según me acredita, del **D.N.I. (N.I.F.) número 76.937.271-V**, y con vecindad civil de derecho común según manifiesta. -----

DOÑA ROSANA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, mayor de



1E9H,?DrYye&cp/I,



07/2026

edad, Alcaldesa del Ayuntamiento de Coaña, casada, vecina a estos efectos de Coaña (Asturias), Plaza del Ayuntamiento, S/N, Código Postal 33.795; provista, según me acredita, del **D.N.I. (N.I.F.) número 76.937.552-E**, y con vecindad civil de derecho común según manifiesta.-----

Identificación.- Los identifico por sus respectivos documentos de identidad reseñados, que me exhiben.-----

Intervención.- Intervienen **DON MARCOS NIÑO GAYOSO** como Presidente, y **DOÑA ROSANA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, como Secretaria de la Fundación **"TIERRAS DEL NAVIA-PORCÍA"**, entidad de nacionalidad española y domicilio en Navia (Asturias), calle Las Veigas, número 13, Código Postal 33,710. Tiene el **CIF número G-74167412**. Constituida con la denominación de Fundación **"PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA"**, mediante escritura autorizada en Navia, el día tres de abril del año dos mil seis, por el entonces Notario de esta residencia, don Álvaro Lorenzo-Fariña Domínguez, con el número 679 de protocolo; inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de



1E9H,?DrYye&cp/I,



07/2026

la Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo del Principado de Asturias en fecha de veinticuatro de mayo del año dos mil seis, en la sección Primera, Hoja número 1-5, inscripción 1ª. Modificados sus estatutos en virtud de escritura autorizada también en Navia, el día veinticinco de abril del año dos mil siete, por el Notario don Álvaro Lorenzo-Fariña Domínguez, con el número 801 de protocolo; inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de la Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo del Principado de Asturias en fecha de diez de mayo del año dos mil siete, en la Sección Primera, Hoja 6-8, inscripción 2ª; modificados nuevamente sus estatutos en virtud de escritura pública autorizada en esta notaría, el día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, por la entonces Notario de esta residencia, doña María-Rosa Igay Merino, con el número 111 de protocolo. Modificados de nuevo sus estatutos en





07/2026

virtud de escritura pública autorizada también en esta notaría y por la misma Notario anterior, el día trece de octubre del año dos mil diecisiete, con el número 987 de protocolo. Y modificada su denominación a la actual, ampliado su objeto social y modificados en consecuencia nuevamente sus estatutos, en virtud de acuerdos adoptados en la reunión del Patronato de fecha de tres de junio de dos mil veintiséis, que por medio de la presente son elevados a público; pendiente por tanto de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de la Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo del Principado de Asturias.-----

Tiene **por objeto** "[...] Promover, incentivar y promocionar las actividades turísticas, culturales, recreativas, sociales y todas aquellas tendentes a conseguir el desarrollo sostenible del territorio formado por las Cuencas de los ríos Navia y Porcia correspondiendo a los órganos de gobierno de la misma la concreción y desarrollo de los programas encaminados a la consecución del objeto fundacional.-----



1E9HIOXM"Y,OF2N!,



07/2026

Concretamente la actividad de la Fundación se refiere expresamente a la coordinación de actuaciones para la gestión, administración y explotación de los siguientes bienes, propiedad de las entidades públicas que en la siguiente relación se señalan, sin perjuicio de la incorporación de la gestión de otros bienes patrimoniales ya existentes o que en el transcurso de la vida de la Fundación se puedan crear en el ámbito cultural, social y de desarrollo sostenible en el territorio Comarcal de las Cuencas del Navia y Porcia. [...]" -----

Intervienen **DON MARCOS NIÑO GAYOSO** en su calidad de **PRESIDENTE** y **DOÑA ROSANA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ** en su calidad de **SECRETARIA**, cargos para los que se les designó, con una duración indefinida: a don Marcos Niño Gayoso, por acuerdo adoptado en reunión del Patronato de la Fundación de fecha de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, lo que resulta del





07/2026

Certificado de la inscripción de dicho cargo, expedido por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias, cuyo testimonio incorporo a la presente; y a doña Rosana González Fernández, por acuerdo adoptado en reunión del Patronato de la Fundación de fecha de cuatro de octubre de dos mil diecinueve, lo que resulta del Acta de dicha reunión, que me exhiben y devuelvo.-----

Por todo lo anteriormente expuesto yo, el Notario, considero que son suficientes, a mi juicio, las facultades representativas alegadas para la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN "PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA"** y todos sus pactos complementarios.-----

Me aseguran ambos comparecientes la vigencia de sus respectivos cargos, facultades representativas, la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad a la que representan así como el hecho de no haber variado sus datos esenciales de identificación, especialmente el domicilio ni el objeto social.-----



1E9HNFbuV;!OZ<H!,

CONSULTA DE PRP'S.- Asimismo y en



07/2026

cumplimiento de la obligación establecida por la Ley 11/2021 de 9 de julio, de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal, yo, el Notario, hago constar que he consultado el listado de PRP's a través de la Plataforma SIGNO y del resultado obtenido, resulta que ambos comparecientes figuran en dichos listados, manifestando estar justificada su aparición por razón del cargo político que cada uno de ellos ostenta en la actualidad. -----

Juicio de aptitud y discernimiento.- Tienen, a mi juicio y en el concepto en el que cada uno de ellos interviene, la aptitud y discernimiento necesarios para otorgar la presente escritura, a cuyo fin, -----

----- **E X P O N E N** -----

Que, en fecha de tres de junio de dos mil veintiséis (03/06/2026), en reunión del Patronato de la Fundación Parque Histórico del Navia, se adoptaron por unanimidad los acuerdos





07/2026

que constan en la certificación protocolizada,
fundamentalmente:-----

**PRIMER ACUERDO: modificar los artículos UNO
y CINCO de los Estatutos de la Fundación Parque
Histórico del Navia,** que han quedado redactados
de la siguiente forma:-----

Artículo 1.- Con la denominación de **Fundación
"Tierras del Navia-Porcía"** se constituye la
presente Fundación Cultural privada de
naturaleza permanente, dedicada primordialmente
a la promoción cultural, turística y del
desarrollo sostenible de su ámbito territorial
de actuación.-----

FINES DE LA FUNDACIÓN TIERRAS DEL NAVIA-

PORCIA

Artículo 5.- La Fundación tiene por objeto
promover, incentivar y promocionar las
actividades turísticas, culturales,
recreativas, sociales y todas aquellas tendentes
a conseguir el desarrollo sostenible del
territorio formado por las Cuencas de los ríos
Navia y Porcia correspondiendo a los órganos de
gobierno de la misma la concreción y desarrollo
de los programas encaminados a la consecución



1E9HxFnh)Mb.jocl,



07/2026

del objeto fundacional. -----

Concretamente la actividad de la Fundación se refiere expresamente a la coordinación de actuaciones para la gestión, administración y explotación de los siguientes bienes, propiedad de las entidades públicas que en la siguiente relación se señalan, sin perjuicio de la incorporación de la gestión de otros bienes patrimoniales ya existentes o que en el transcurso de la vida de la Fundación se puedan crear en el ámbito cultural, social y de desarrollo sostenible en el territorio Comarcal de las Cuencas del Navia y Porcia. -----

ELEMENTO	UBICACIÓN	TITULARIDAD
Puerta de Puerto de Vega	Navia	Municipal
Puerta de Grandas de Salime	Grandas de Salime	Municipal
Puerta de Tapia	Tapia de Casariego	Municipal
Castro de Esteiro, Calambre	Tapia de Casariego	Principado de Asturias
Castro de Cabo Blanco	El Franco	Principado de Asturias
Castro de Mohías	Coaña	Principado de Asturias
Castro de Coaña	Coaña	Principado de Asturias
Castro de Pendía	Boal	Principado de Asturias
Cova del Demo	Boal	Principado de Asturias
Dolmen de Entremos	Ulano	Principado de Asturias
Castro de San Isidro	Pesoz	Principado de Asturias
Castro Chao Samartin	Grandas de Salime	Principado de Asturias
Túneles de Peña Furada	Grandas de Salime	Principado de Asturias
Centro Arte Esquemático, Froseira	Boal	Municipal



1E9H; QI/7d'7G+I,



07/2026

Colección Etnográfica La Caridad	El Franco	Municipal
Centro Emigración e Instrucción Pública	Boal	Municipal

ELEMENTO	UBICACIÓN	TITULARIDAD
Centro de Interpretación Naturaleza	Boal	Municipal
Centro Interpretación Lavadero	Boal	Municipal
Centro de Interpretación de Folgueirou	Ulano	Municipal
Centro de El Vino y Fuentes de Riqueza	Pesoz	Municipal
Centro Paisajes Protegidos de la Montaña	Villayón	Municipal
Mirador de San Esteban de los Buitres	Ulano	Municipal
Miradores del Alto de Penouta	Boal	Municipal
Mirador de Pendía	Boal	Municipal
Mirador de Cabo Blanco	El Franco	Municipal
Mirador de A Paicega	Pesoz	Municipal
Núcleo de Argüí	Pesoz	Municipal
Núcleo de Braña	El Franco	Municipal
Valle Feliz	El Franco	Municipal
Pantalón en Doiras	Boal	Municipal
Pantalón en Grandas de Salime	Grandas de Salime	Municipal
Embarcaderos de Coaña	Coaña	Municipal

Entre los fines de la Fundación "Tierras del Navia-Porcía" se encuentran, entre otros:-----

- Planificar, gestionar y promocionar el desarrollo turístico del territorio, sobre la base del destino "Tierras del Navia-Porcía", como elemento vertebrador del espacio que constituye el ámbito de actuación de la Fundación.-----

- Consolidar la marca territorial "Tierras del Navia-Porcía".-----

- Gestionar los recursos turísticos y patrimoniales del territorio, y otros recursos de tipo cultural y/o de ocio vinculados o con



1E9H; 'QI/7d'7G+I,

incidencia en el desarrollo turístico y



07/2026

territorial del ámbito de actuación de la Fundación. -----

- Proyectar y promover en su conjunto la imagen exterior de Tierras del Navia-Porcía y de sus empresas y actividades en general, con especial incidencia en las relacionadas con el sector turístico, de comercio y agroalimentario, promoviendo su presencia activa en los mercados y ferias locales, regionales, nacionales e internacionales. -----

- Incentivar la participación de la sociedad civil y de los agentes sociales en la puesta en valor de los recursos endógenos y también en la gestión de los mismos a través de diferentes cauces de participación, colaboración y cooperación. -----

- Conciliar las diferentes actuaciones con un desarrollo sostenible, solidario y equilibrador del territorio. -----

- Consolidar un destino turístico de calidad





07/2026

que genere inercias positivas en el resto de los sectores económicos y en la comarca en general.

- Promover y gestionar la mejora de la calidad del destino, apoyando la consolidación de un sector turístico profesionalizado, desarrollando acciones de formación en el sector.-----

- Colaborar y, en su caso, gestionar y administrar la prestación de los servicios turísticos de los concejos pertenecientes a "Tierras del Navia-Porcía", así como las dependencias turísticas, culturales y recreativas actuales y las de futura creación.

- Promover y realizar acciones de formación permanente de profesorado, mediante la presentación de solicitudes ante convocatorias que al efecto se establezcan.-----

La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar las siguientes actividades:-----

- Desarrollar sistemas de planificación, promoción, difusión, puesta en valor, comercialización y explotación de los recursos turísticos, patrimoniales, y de todos aquellos



1E9HDUIY;8?p=la!



07/2026

que contribuyan al desarrollo del territorio de "Tierras del Navia-Porcía". -----

- Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de un modelo de turismo respetuoso con el medio ambiente, el entorno cultural y natural de la comarca, proponiendo cuantas normativas de uso y gestión del patrimonio sean necesarias. -----

- Establecer sistemas de coordinación con los concejos que componen el territorio de "Tierras del Navia-Porcía" para mejorar y mantener las infraestructuras y servicios turísticos y patrimoniales del territorio. -----

- Crear productos turísticos innovadores y diferenciadores. -----

- Proponer, planificar, gestionar y, en su caso, ejecutar obras para la mejora, creación o mantenimiento de servicios e infraestructuras territoriales. -----

- Coordinar propuestas en materia de turismo





07/2026

provenientes del sector público y del sector privado, y otras tendentes a conseguir el desarrollo del territorio formado por las Cuencas de los ríos Navia y Porcia.-----

- Colaborar con las iniciativas públicas y privadas en la obtención de los recursos económicos para la financiación de las actividades o inversiones que se realicen en el sector turístico y promover acuerdos de colaboración con Administraciones Públicas y entidades jurídico-privadas o asociaciones y otras fundaciones para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación.-----

- Solicitar subvenciones y otras ayudas a las entidades públicas locales, regionales, nacionales y de la Unión Europea y a cualesquiera otra Entidad pública o privada que pueda contribuir a alcanzar los fines de la Fundación.

- Recabar el pago de las aportaciones que se establezcan tanto a los Ayuntamientos, Administración Regional, como a las Asociaciones Profesionales, o cualquier otra entidad integrada en la Fundación.-----



1E9HbW>?c?o,hX)!,



07/2026

- Gestionar ayudas o subvenciones de entidades privadas. -----
- Solicitar créditos y préstamos a entidades bancadas y de ahorro. -----
- Formalizar convenios de colaboración y contratos de obra y de servicios o cualesquiera otros actos necesarios para su funcionamiento.
- Organizar y planificar todas las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la Fundación. -----
- Realizar las explotaciones económicas de los bienes patrimoniales incluidos en los Estatutos y todos aquellos que se pudieran añadir en un futuro para su gestión, explotación y administración por parte de la Fundación. ---
- Desarrollar y organizar la explotación económica de representaciones musicales, coreográficas, teatrales o cinematográficas. --
- Explotación económica de parques y otros espacios naturales protegidos de características



1E9HruF!vuFhkH9!



07/2026

similares.-----

- Explotación comercial de la marca "Tierras del Navia-Porcía".-----

- Explotaciones económicas consistentes en la organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos y seminarios. También la organización y entrega de premios anuales.-----

- Diseñar e impartir acciones formativas del tipo talleres y grupos de trabajo sobre aquellas temáticas que se determinen.-----

- Elaborar, producir, editar, distribuir y explotar comercialmente publicaciones y otros materiales promocionales que se consideren adecuados para la promoción y el desarrollo del territorio de "Tierras del Navia-Porcía" y para la información turística institucional.-----

- Realizar las contrataciones de personal. -

- Realizar las inversiones necesarias para garantizar el funcionamiento de la Fundación.--

- Explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.-----

- Otras explotaciones económicas auxiliares



1E9HruF!vuFhkH9!



07/2026

relacionadas con los fines de la Fundación y que tendrán un carácter meramente auxiliar como la venta de productos de merchandising y de artículos promocionales. -----

- Colaboración y, en su caso, organización de eventos y actividades culturales y de festejos relacionados con la promoción turística. -----

- Ser entidad acreditada de formación permanente del profesorado en el marco del Plan Regional de Formación de Profesorado del Principado de Asturias. -----

- Diseñar e impartir formación virtual y semipresencial con el uso de herramientas digitales en el marco de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. -----

- Aquellas otras actividades que la Comisión Ejecutiva y/o el Patronato estime necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines. En este sentido los órganos de gobierno de la





07/2026

Fundación, en el marco de sus competencias, tendrán plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, dentro del cumplimiento de sus fines, sean las más adecuadas o convenientes en cada momento.--

Expuesto lo cual y en el concepto en el que cada uno de ellos interviene.-----

----- D I S P O N E N -----

PRIMERO.- Que **ELEVAN A PÚBLICOS** los acuerdos tomados en la reunión del Patronato de la Fundación "Parque Histórico del Navia", de fecha de tres de junio de dos mil veintiséis (03/06/2026), los cuales van reseñados en la Certificación que, expedida por la Secretaria doña Rosana González Fernández, con el visto bueno del Presidente, don Marcos Niño Gayoso, cuyas firmas considero legítimas por haber sido puestas en este acto y en mi presencia, dejo incorporada a la presente escritura, para que forme parte integrante de la misma y se reproduzca en las copias que de ella se expidan.

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:-----



Así lo dicen y otorgan. -----

1E9HEGM;i:+Hy-3I,



07/2026

Hago a los señores comparecientes las reservas y advertencias legales, incluidas las de índole fiscal, y tanto en las prescripciones formales de la misma como en las sustantivas. -

Asimismo, les advierto de las consecuencias de toda naturaleza que eventualmente se pudieran derivar de la inexactitud, error o falsedad de las declaraciones vertidas por los señores comparecientes, y de la obligatoriedad de presentación a inscripción de la presente escritura en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- Resultan las circunstancias personales de los comparecientes de sus manifestaciones y de sus respectivos documentos nacionales de identidad, quedando informados, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), de que los datos personales de los





07/2026

intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al notario e impedirá su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como



1E9HPGthaa4l:u9l,



07/2026

oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la agencia española de protección de datos. La identidad del delegado de protección de datos está publicada en la notaría. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2.016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2.016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leo la presente escritura a los comparecientes por su elección e íntegramente, una vez advertidos del derecho que les asiste de





07/2026

leerla directamente por sí, al que renuncian y, por ser conforme con su voluntad, la consienten y suscriben conmigo, el Notario.-----

De la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y en cuanto fuere pertinente del contenido del presente instrumento público extendido en once folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los diez anteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe.-----

Están las firmas de los comparecientes.-----
Signado. MIGUEL HORTIGÜELA ESTURILLO. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y



DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 903-0/26.-----

1E9HZ4hs5gE?RZrI,



07/2026

Yo, MIGUEL ANTONIO HORTIGÜELA ESTURILLO,
Notario del Ilustre Colegio de ASTURIAS, doy fe
de haber realizado las siguientes actuaciones:

1.- La íntegra incorporación de esta matriz
al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con
el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica
cualificada, de esta matriz en la sede
electrónica del Consejo General Notariado, que
me devuelve el hash

03FC676E459FEEE86E67F328A4898967

correspondiente a la matriz y el hash

43A59F3E80F46E259F801AE04355FECE

correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas
diligencias de cuyo contenido, así como de que
quedan extendidas en el presente y único folio
de papel timbrado notarial, DOY FE. -----



1E9H!sMXCDK'N00!,



07/2026

Signado: MIGUEL HORTIGÜELA ESTURILLO.

Rubricado y sellado. -----

Nota.- El mismo día de su otorgamiento, expido copia a instancia de la entidad "TIERRAS DEL NAVIA-PORCÍA", en dieciséis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie JI, números 6498166 y los quince anteriores, correlativos en orden. DOY FE. Firmado: MIGUEL HORTIGÜELA.-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



1E9H!sMXCDK'N00!,



07/2026

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO

JI6498238

02/2026

Número de registro: 20240009235
Fecha de registro: 10/01/2024



FUNDACION DEL PARQUE HISTORICO DEL
NAVIA
LG LAS VEIGAS, 13 BAJ NAVIA
33710 NAVIA ASTURIAS



PA000000040003000412990

Referencia	DECO/2023/11431
Procedimiento	Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado
Asunto	EXPEDIENTES DE FUNDACIONES
Interesado	FUNDACION DEL PARQUE HISTORICO DEL NAVIA
Unidad Responsable	Sección de Protectorado Reg. Fundaciones Resp. Pat

NOTIFICACIÓN

Por el presente le comunico que, con fecha 10 de enero de 2024, hemos procedido a inscribir en este Registro de Fundaciones Docentes y Culturales el nombramiento y aceptación del cargo de Presidente de la Fundación de D. Marcos Niño Gayoso. Se corresponde con la inscripción número 20, hoja 11 de libro primero, tomo 11 de la Sección Segunda de este Registro.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente por:
MARINA ACEBAL ALVAREZ
JEFE/A SECCION
Principado de Asturias a 10 de enero de 2024:54:48



1E9H,lrj<-sZ?l,l,



Estado del documento

Original

Página 1 de 1

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246574355040041024





07/2026

FUNDACIÓN
PARQUE HISTÓRICO
del NAVIA

REGISTRO DE SALIDA

Número: 98

Fecha: 17 de Julio de 2026

D./Dña. Rosana González Fernández, Secretaria del Patronato de la Fundación Parque Histórico del Navia, con domicilio fundacional en calle las Veigas, 13 bajo, 33710 Navia – Asturias, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias con el nº 33/FDC0106.

CERTIFICO

1. Que en el libro de actas del Patronato de la Fundación Parque Histórico del Navia, consta la relativa a la reunión de carácter ordinario del Patronato celebrada de forma telemática el 3 de junio de 2026.
2. Que la reunión fue convocada el 18 de mayo de 2026 mediante convocatoria por carta a través de registros telemáticos, por D. Marcos Niño Gayoso, Presidente del Patronato, con el siguiente Orden del día:
 1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 2. Presentación de cuentas de la Fundación anualidad 2025.
 3. Tramitación de contratos menores del primer trimestre de anualidad 2026.
 4. Estudio y aprobación, si procede, del cambio de denominación de la Fundación y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos.
 5. Puesta en marcha de la Entrada Única.
 6. Premio Quiastolita de literatura infantil y juvenil convocatoria 2026.
 7. Ruegos y preguntas.
3. Que asistieron a la reunión, celebrada en primera convocatoria, los siguientes miembros del Patronato, que conforman el quórum de asistencia exigido por el artículo 16 de los Estatutos fundacionales:
 1. Dº Marcos Niño Gayoso, presidente
 2. Dª Rosana González Fernández, secretaria
 3. Dº José Antonio Barrientos González, vocal
 4. Dª Cecilia Pérez Sánchez, vocal
 5. Dº Iván Rodríguez Sánchez, vocal
 6. Dª Ana Isabel Fernández García, vocal
 7. Dº Antón García Fernández, vocal

Que Dña. Estefanía González Suárez ha delegado su representación y voto para esta reunión en Dña Rosana González Fernández.



1E9H,lrj<-sZ?l,l,



07/2026



4. Que se adoptaron por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Modificar los artículos UNO y CINCO de los Estatutos de la Fundación Parque Histórico del Navia, que han quedado redactados de la forma siguiente:

Artículo 1.- Con la denominación de Fundación "Tierras del Navia-Porcía" se constituye la presente Fundación Cultural privada de naturaleza permanente, dedicada primordialmente a la promoción cultural, turística y del desarrollo sostenible de su ámbito territorial de actuación.

Artículo 5.- La Fundación tiene por objeto promover, incentivar y promocionar las actividades turísticas, culturales, recreativas, sociales y todas aquellas tendentes a conseguir el desarrollo sostenible del territorio formado por las Cuencas de los ríos Navia y Porcía correspondiendo a los órganos de gobierno de la misma la concreción y desarrollo de los programas encaminados a la consecución del objeto fundacional. Concretamente la actividad de la Fundación se refiere expresamente a la coordinación de actuaciones para la gestión, administración y explotación de los siguientes bienes, propiedad de las entidades públicas que en la siguiente relación se señalan, sin perjuicio de la incorporación de la gestión de otros bienes patrimoniales ya existentes o que en el transcurso de la vida de la Fundación se puedan crear en el ámbito cultural, social y de desarrollo sostenible en el territorio Comarcal de las Cuencas del Navia y Porcía.

ELEMENTO	UBICACIÓN	TITULARIDAD
Puerta de Puerto de Vega	Navia	Municipal
Puerta de Grandas de Salime	Grandas de Salime	Municipal
Puerta de Tapia	Tapia de Casariego	Municipal
Castro de Esteiro, Calambre	Tapia de Casariego	Principado de Asturias
Castro de Cabo Blanco	El Franco	Principado de Asturias
Castro de Mohías	Coaña	Principado de Asturias
Castro de Coaña	Coaña	Principado de Asturias
Castro de Pendar	Boal	Principado de Asturias
Cova del Demo	Boal	Principado de Asturias
Dolmen de Entrerrios	Illano	Principado de Asturias
Castro de San Isidro	Pesoz	Principado de Asturias
Castro Chao Samartin	Grandas de Salime	Principado de Asturias
Túneles de Peña Furada	Grandas de Salime	Principado de Asturias
Centro Arte Esquemático, Froseira	Boal	Municipal
Colección Etnográfica La Caridad	El Franco	Municipal
Centro Emigración e Instrucción Pública	Boal	Municipal



Fundación Parque Histórico del Navia. Las Veigas, 13, Bajo. 33710-Navia (Asturias) Tlf: 985624821

info@parquehistorico.org www.parquehistorico.org

1E9H9+qx?0u&&h%!



07/2026

FUNDACIÓN
PARQUE HISTÓRICO
del NAVIA

ELEMENTO	UBICACIÓN	TITULARIDAD
Centro de Interpretación Naturaleza	Boal	Municipal
Centro Interpretación Lavadero	Boal	Municipal
Centro de Interpretación de Folgueirou	Illano	Municipal
Centro de El Vino y Fuentes de Riqueza	Pesoz	Municipal
Centro Paisajes Protegidos de la Montaña	Villayón	Municipal
Mirador de San Esteban de los Buitres	Illano	Municipal
Miradores del Alto de Penouta	Boal	Municipal
Mirador de Pendia	Boal	Municipal
Mirador de Cabo Blanco	El Franco	Municipal
Mirador de A Paicega	Pesoz	Municipal
Núcleo de Argul	Pesoz	Municipal
Núcleo de Braña	El Franco	Municipal
Valle Feliz	El Franco	Municipal
Pantalán en Doiras	Boal	Municipal
Pantalán en Grandas de Salime	Grandas de Salime	Municipal
Embarcaderos de Coaña	Coaña	Municipal

Entre los fines de la Fundación Tierras del Navia-Porcía se encuentran, entre otros:

- Planificar, gestionar y promocionar el desarrollo turístico del territorio, sobre la base del destino "Tierras del Navia-Porcía", como elemento vertebrador del espacio que constituye el ámbito de actuación de la Fundación.
- Consolidar la marca territorial "Tierras del Navia-Porcía".
- Gestionar los recursos turísticos y patrimoniales del territorio, y otros recursos de tipo cultural y/o de ocio vinculados o con incidencia en el desarrollo turístico y territorial del ámbito de actuación de la Fundación.
- Proyectar y promover en su conjunto la imagen exterior de Tierras del Navia-Porcía y de sus empresas y actividades en general, con especial incidencia en las relacionadas con el sector turístico, de comercio y agroalimentario, promoviendo su presencia activa en los mercados y ferias locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Incentivar la participación de la sociedad civil y de los agentes sociales en la puesta en valor de los recursos endógenos y también en la gestión de los mismos a través de diferentes cauces de participación, colaboración y cooperación.
- Conciliar las diferentes actuaciones con un desarrollo sostenible, solidario y equilibrador del territorio.
- Consolidar un destino turístico de calidad que genere inercias positivas en el resto de los sectores económicos y en la comarca en general.
- Promover y gestionar la mejora de la calidad del destino, apoyando la consolidación de un sector turístico profesionalizado, desarrollando acciones de formación en el sector.
- Colaborar y, en su caso, gestionar y administrar la prestación de los servicios turísticos de los concejos pertenecientes a Tierras del Navia-Porcía, así como las dependencias turísticas, culturales y recreativas actuales y las de futura creación.



1E9H9+qx?0u&&h%!

Fundación Parque Histórico del Navia. Las Veigas, 13, Bajo. 33710-Navia (Asturias) Tfn: 985624621

info@parquehistorico.org www.parquehistorico.org



07/2026

FUNDACIÓN
PARQUE HISTÓRICO
del NAVIA

- Promover y realizar acciones de formación permanente de profesorado, mediante la presentación de solicitudes ante convocatorias que al efecto se establezcan.

La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar las siguientes actividades:

- Desarrollar sistemas de planificación, promoción, difusión, puesta en valor, comercialización y explotación de los recursos turísticos, patrimoniales, y de todos aquellos que contribuyan al desarrollo del territorio de Tierras del Navia-Porcía.
- Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de un modelo de turismo respetuoso con el medio ambiente, el entorno cultural y natural de la comarca, proponiendo cuantas normativas de uso y gestión del patrimonio sean necesarias.
- Establecer sistemas de coordinación con los concejos que componen el territorio de "Tierras del Navia-Porcía" para mejorar y mantener las infraestructuras y servicios turísticos y patrimoniales del territorio.
- Crear productos turísticos innovadores y diferenciadores.
- Proponer, planificar, gestionar y, en su caso, ejecutar obras para la mejora, creación o mantenimiento de servicios e infraestructuras territoriales.
- Coordinar propuestas en materia de turismo provenientes del sector público y del sector privado, y otras tendentes a conseguir el desarrollo del territorio formado por las Cuencas de los ríos Navia y Porcía.
- Colaborar con las iniciativas públicas y privadas en la obtención de los recursos económicos para la financiación de las actividades o inversiones que se realicen en el sector turístico y promover acuerdos de colaboración con Administraciones Públicas y entidades jurídico-privadas o asociaciones y otras fundaciones para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación.
- Solicitar subvenciones y otras ayudas a las entidades públicas locales, regionales, nacionales y de la Unión Europea y a cualesquiera otra Entidad pública o privada que pueda contribuir a alcanzar los fines de la Fundación.
- Recabar el pago de las aportaciones que se establezcan tanto a los Ayuntamientos, Administración Regional, como a las Asociaciones Profesionales, o cualquier otra entidad integrada en la Fundación.
- Gestionar ayudas o subvenciones de entidades privadas.
- Solicitar créditos y préstamos a entidades bancarias y de ahorro.
- Formalizar convenios de colaboración y contratos de obra y de servicios o cualesquiera otros actos necesarios para su funcionamiento.
- Organizar y planificar todas las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la Fundación.
- Realizar las explotaciones económicas de los bienes patrimoniales incluidos en los Estatutos y todos aquellos que se pudieran añadir en un futuro para su gestión, explotación y administración por parte de la Fundación.



1E9Hc;>>,*uMojp!,

Fundación Parque Histórico del Navia. Las Veigas, 13, Bajo. 33710-Navia (Asturias) Tlf: 985624821

info@parquehistorico.org www.parquehistorico.org



07/2026

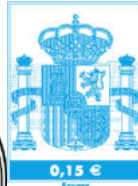
FUNDACIÓN
PARQUE HISTÓRICO
del NAVIA

- Desarrollar y organizar la explotación económica de representaciones musicales, coreográficas, teatrales o cinematográficas.
- Explotación económica de parques y otros espacios naturales protegidos de características similares.
- Explotación comercial de la marca "Tierras del Navia-Porcía".
- Explotaciones económicas consistentes en la organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos y seminarios. También la organización y entrega de premios anuales.
- Diseñar e impartir acciones formativas del tipo talleres y grupos de trabajo sobre aquellas temáticas que se determinen.
- Elaborar, producir, editar, distribuir y explotar comercialmente publicaciones y otros materiales promocionales que se consideren adecuados para la promoción y el desarrollo del territorio de Tierras del Navia-Porcía y para la información turística institucional.
- Realizar las contrataciones de personal.
- Realizar las inversiones necesarias para garantizar el funcionamiento de la Fundación.
- Explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.
- Otras explotaciones económicas auxiliares relacionadas con los fines de la Fundación y que tendrán un carácter meramente auxiliar como la venta de productos de merchandising y de artículos promocionales.
- Colaboración y, en su caso, organización de eventos y actividades culturales y de festejos relacionados con la promoción turística.
- Ser entidad acreditada de formación permanente del profesorado en el marco del Plan Regional de Formación de Profesorado del Principado de Asturias.
- Diseñar e impartir formación virtual y semipresencial con el uso de herramientas digitales en el marco de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Aquellas otras actividades que la Comisión Ejecutiva y/o el Patronato estime necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines. En este sentido los órganos de gobierno de la Fundación, en el marco de sus competencias, tendrán plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, dentro del cumplimiento de sus fines, sean las más adecuadas en cada momento.



1E9Hc;>>,*uMojp!,

Fundación Parque Histórico del Navia. Las Veigas, 13, Bajo. 33710-Navia (Asturias) Tlf: 985624821
info@parquehistorico.org www.parquehistorico.org

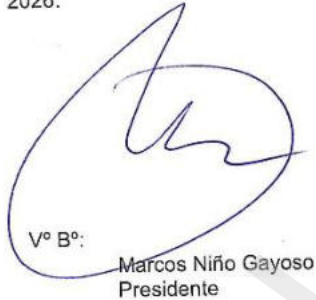


07/2026

FUNDACIÓN
PARQUE HISTÓRICO
del NAVIA

5. Que el acta fue redactada en la misma sesión y será aprobada en la próxima reunión del Patronato.

Y, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias, extendiendo y suscribo la presente en Navia, el 17 de Julio de 2026.


Vº Bº:
Marcos Niño Gayoso
Presidente

Certifica:


Rosana González Fernández
Secretaría



1E9Hfb478x"Yx:jl,

Fundación Parque Histórico del Navia. Las Veigas, 13, Bajo. 33710-Navia (Asturias) Tlfm: 985624821
info@parquehistorico.org www.parquehistorico.org



07/2026

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, notario autorizante, la expido a instancia de "TIERRAS DEL NAVIA-PORCÍA" conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001 para su presentación ante los Organismos competentes. En Navia, a cuatro de agosto de dos mil veintiséis. DOY FE.-----

CSV/SVC:JUSCGNKBCVKAAAIFIQKEAEIFAUIFX6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://www.portalnotarial.es/>

1E9Hfb478x"Yx:jl,